

	CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA		Fecha 06-02-2014	Número 683	Tipo 1
				17	
Señores :	HISPANICA DE AVIACION S.A.		RUT	Fecha de Entrega 06-02-2014	
Dirección: C/Berlin n° 4, Portal 3, Pozuelo de Alarcón Teléfono: 34- 917991417 / 34- 917991418 E-mail: administración@hispanicadeavilacion.net		Ciudad: Madrid-España Fax: +34 91 351 75 36			
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD MES	PRECIO UNITARIO	TOTAL (EUR)
Servicio de pilotaje para helicóptero Institucional marca PZL modelo Sokol W-3A, matrícula CC-ACJ, para labores de combate de incendios forestales. Por el periodo comprendido desde el 06/02/2014 al 30/04/2014 Memorandum N° 6763/2013, Gerente de Manejo del Fuego Memorandum N° 191/2014, Gerente de Manejo del Fuego (s) Carta Hispánica de Aviación S.A. del 02/01/2014 Resolución de Trato o Contratación Directa N° 038			3	8.000	24.000
DESCUENTO				0%	24.000
NETO				0%	24.000
I.V.A.					0
TOTAL					24.000
SON:		Veinticuatro mil Euros		EUR	24.000
GL0SA:		Servicio de pilotaje para helicóptero institucional PZL modelo Sokol W-3A		SOLICITUD :	GERENTE MANEJO DEL FUEGO
				DEMANDANTE	GMF
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION
	RMV	01221-22-08-999-005			17.672.160
OBSERVACIONES		Euro publicado al 06/02/2014 \$ 736,34 (fuente BC de Chile) EUR 24.000 X \$ 736,34 = \$ 17.672.160.-			
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL			\$ 17.672.160



Gerencia Finanzas y Administración,
Sección Abastecimiento.

[Handwritten signature]

REFERENCIA

0 0 0 3 8

RESOLUCIÓN N° 0 3 8 /

**MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICION DE SERVICIO DE PILOTO
HABILITADO EN EL HELICÓPTERO W-3A
SOKOL.**

SANTIAGO, 0 6 FEB 2014

[Handwritten signature]

VISTO:

Las facultades que me fueron conferidas por los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y lo establecido en los artículos 5°, 6°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas su Reglamento, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante MEMORANDUM N° 6763/2013 y MEMORANDUM 191/2014, la Gerencia de Manejo del Fuego OC, ha manifestado que, con el objeto de operar y cumplir con los roles de turno adecuados a una operación continua (lunes a domingo) en labores de combate de incendios forestales del helicóptero Institucional W3A Sokol, requiere operar con pilotos que cumplan con los requerimientos exigidos por la DGAC y CONAF, tales como: habilitación en el material de vuelo y experiencia en incendio forestales.
2. Que, dicho personal técnico habilitado no ha sido posible conseguirlo en el mercado nacional.
3. Que, en virtud de lo anterior, se requiere satisfacer la necesidad de contar con un piloto habilitado JAR, para hacerse cargo del pilotaje de la aeronave institucional W3A Sokol durante la campaña de incendios 2014 en Chile, para ser parte del staff de pilotos que operaran en el periodo de máxima exposición al riesgo de incendios.
4. Que, Hispánica de Aviación (HASA) es una compañía operadora de helicópteros, con una experiencia muy amplia en actividades como, búsqueda y rescate, transporte de carga, operaciones de emergencia, control de líneas de alta tensión y la extinción de incendios, avalado por más de 24 años de trabajo en el sector de la aviación.
5. Que, actualmente HASA es propietaria de la Compañía polaca HELISECO SP. Z O. O. con más de 35 años de experiencia en el sector de la aviación.
6. Que, HASA cuenta con una plantilla de pilotos altamente calificada y entrenada con habilitación JAR, tanto en la operación del helicóptero SOKOL, como en trabajos de combate de incendios. Así, dicha compañía ha realizado trabajos en España, Polonia, Corea del Sur, República Checa, Alemania, Portugal, Argelia, Egipto, Nigeria, etc. tanto para compañías privadas como para las administraciones públicas.

7. Que, Hispánica de Aviación y Heliseco, disponen de Personal de Vuelo y Mantenimiento altamente cualificado y expertos en la operación de Servicio Contra Incendios desde hace más de 20 años.

8. Durante 2010, HASA / HELISECO acumularon un total de 2.428 horas de vuelo solo en W3 Sokol Series, transportando a 15.966 brigadistas a 977 incendios forestales y arrojando más de 19,5 millones de litros de agua.

9. Que, Hispánica de Aviación - Heliseco, operan de forma conjunta una flota de 25 W3 Sokol, 22 de ellos en propiedad, lo que le convierte en el mayor Operador y Centro de Mantenimiento Civil de helicópteros Sokol del mundo, lo que la hace merecedora de toda confianza en que no existe otra empresa en el mercado de operar el helicóptero institucional.

10. En virtud a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, que señala *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"* y lo establecido en el artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de esta Ley, que señala *"Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*.

11. Que, habiéndose revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco, se pudo constatar que el producto requerido no se encuentra disponible en dicho catálogo.

12. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas, se estima que procede aprobar el trato directo con la empresa HISPANICA AVIACIÓN S.A (HASA):

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** Trato directo de acuerdo a lo establecido en artículo N° 8° letra g) de la Ley 19.886, y artículo N° 10 N° 7 letra f) de su reglamento, por la adquisición de servicios de piloto con habilitación JAR por la suma total de 8.000,00 Euros líquidos/mes más impuesto, a la empresa HISPANICA AVIACIÓN S.A. (HASA), con duración hasta el mes de abril del año 2014, el que puede prorrogarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Compras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Sitio Web: www.mercadopublico.cl, en virtud de lo señalado en el artículo 50 del reglamento de la Ley 19886.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo a los fondos presupuestarios del Código de Requerimiento 01221 (Programa 03, Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo de la Gerencia de Manejo del Fuego).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN PROFESIONAL FORESTAL


Ref.: 111.

Adj.: Términos de Referencia.

- C.c.:
- Dirección Ejecutiva.
 - GEFA.
 - Depto. Administración
 - Fiscalía.
 - Of. Partes.